MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA N°14-2012

Acta de la sesión ordinaria número catorce, dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes **7 de mayo de 2012**, en el **Edificio ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rimolo quien preside, Yolanda Rojas Rodríguez, Mario Alfaro Rodríguez, Guillermo Vargas Salazar, Wilberth Flores Bonilla, Danilo Morales Rivera, propietarios, Álvaro Álvarez Álvarez; Vera Alvarado Sánchez, Xinia Rodríguez Salazar suplente y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

Ausente con justificación: Leda Badilla Chavarría y Francisco A. Pacheco.

SESION ORDINARIA N° 14-2012
FECHA: 7 DE MAYO DE 2012
4.00 P. M

1) Aprobación de la agenda del día.

2) Aprobación del Acta N° 13-2012.

3) Dictamen de Comisiones

4) Propuesta de evaluación de los aprendizajes para los nuevos programas de estudio de matemática, en atención al acuerdo 05-12-2012.

5) Respuesta jurídica solicitada según acuerdo 07-10-2012 referida a las consultas sobre la asignatura de francés.

6) Informe de liquidación presupuestaria, Primer Trimestre - Período 2012

7) Informe de correspondencia.

8) Asuntos varios

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 7 de mayo de 2012.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-14-2012

- ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 7 de mayo de 2012.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 13-2012.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 13-2012.

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-14-2012

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N ° 13-2012 celebrada el lunes 30 de abril de 2012.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. Comisión de Leyes y Reglamentos

SEÑOR MARIO ALFARO: La Comisión de Leyes y Reglamentos presenta cuatro dictámenes. Los primeros tres los voy a explicar en conjunto porque corresponden a situaciones muy similares:

a. Solicitud de reactivación del Instituto Parauniversitario Costa Rica.

SEÑOR MARIO ALFARO: Se habían presentado tres solicitudes de instituciones parauniversitarias que pedían al Consejo el permiso para reactivarse, una de estas instituciones corresponde al Instituto Parauniversitario Costa Rica. Una vez realizado el estudio correspondiente por parte del Departamento de Centros Docentes Privados, se determina que ellos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

incumplen con una serie de puntos del reglamento de instituciones parauniversitarias. En cada caso son diferentes incumplimientos. Recomendamos rechazar la solicitud.

Se acoge el informe y se acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-14-2012

- ***No aprobar la solicitud de reanudación de funciones como Institución Parauniversitaria, por cuanto una vez conocido el informe de inspección emitido por el Departamento de Centros Docentes Privados mediante oficio DECDOP-PARAU 353-02-12 recibido el 1º de marzo de 2012 (referencia interna 145), se concluye que el Instituto Parauniversitario Costa Rica, no cumple a satisfacción con los puntos 2, 4, 5, 6 y 7 que establece al efecto el Artículo 60 del Decreto Ejecutivo Nº 36289; es decir, al momento de la inspección la Institución no posee un rótulo de identificación que informe el servicio a ofrecer, no tiene definido un horario de atención al público, además mantiene la nómina de personal docente y administrativo desactualizado; así como el bono de garantía o fianza renovable anualmente del Instituto Nacional de Seguros no se encuentra al día y la oferta académica se encuentra igualmente desactualizado.***

- ***Comunicar a las autoridades representantes del Instituto Parauniversitario Costa Rica, que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la Institución registra más de tres años de haber suspendido sus actividades como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria. En consecuencia, no cuenta más con la posibilidad de acogerse a las disposiciones contenidas en el Artículo 60 del citado Decreto Ejecutivo Nº 36289; siendo que para volver a operar en forma válida, efectiva, eficaz, regular y continua, debe someterse a un proceso de verificación integral de los requisitos y exigencias necesarias para obtener la correspondiente autorización administrativa de funcionamiento, emitida al efecto por parte de este Consejo.***

- ***En vista de encontrarse suspendidas sus actividades como Instituto de Enseñanza Superior Parauniversitaria, se recuerda la obligación pendiente a su cargo, de proceder a depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación todos los documentos y archivos relativos a las carreras y los expedientes de los estudiantes conforme así lo establece el Artículo 15 de la Ley 6541 y en concordancia con el Artículo 58, inciso e), punto 4 de su Reglamento, dejándose***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

constancia de las razones objetivas o graves que llevaron a la suspensión.

b. Solicitud de reactivación del Instituto Parauniversitario Jiménez.

SEÑOR MARIO ALFARO: Otra de las instituciones que solicitan la autorización para reactivar sus funciones es el Instituto Parauniversitario Jiménez, hemos revisado el informe realizado por parte del Departamento Centros Docentes Privados y logramos comprobar que incumplen con una serie de puntos del citado reglamento. Recomendamos rechazar la solicitud.

Se acoge el informe y se acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-14-2012

- ***No aprobar la solicitud de reanudación de funciones como Institución Parauniversitaria, por cuanto una vez conocido el informe de inspección emitido por el Departamento de Centros Docentes Privados mediante oficio DECDOP-PARAU 622-03-12 recibido el 1º de marzo de 2012 (referencia interna 185), se concluye que el Instituto Parauniversitario Jiménez, no cumple a satisfacción con los puntos 2, 5, 6 y 7 que establece al efecto el Artículo 60 del Decreto Ejecutivo Nº 36289; es decir, al momento de la inspección la Institución no posee un rotulo de identificación que informe el servicio a ofrecer, no tiene definido un horario de atención al público, además mantiene la nómina de personal docente y administrativo desactualizado, así como el bono de garantía o fianza renovable anualmente del Instituto Nacional de Seguros no se encuentra al día y la oferta académica se encuentra igualmente desactualizado.***

- ***Comunicar a las autoridades representantes del Instituto Parauniversitario Jiménez, que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la Institución registra más de tres años de haber suspendido sus actividades como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria. En consecuencia, no cuenta más con la posibilidad de acogerse a las disposiciones contenidas en el Artículo 60 del citado Decreto Ejecutivo Nº 36289; siendo que para volver a operar en forma válida, efectiva, eficaz, regular y continua, debe someterse a un proceso de verificación integral de los requisitos y exigencias necesarias para obtener la correspondiente autorización administrativa de funcionamiento, emitida al efecto por parte de éste Consejo.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- ***En vista de encontrarse suspendidas sus actividades como Instituto de Enseñanza Superior Parauniversitaria, se recuerda la obligación pendiente a su cargo, de proceder a depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación todos los documentos y archivos relativos a las carreras y los expedientes de los estudiantes conforme así lo establece el Artículo 15 de la Ley 6541 y en concordancia con el Artículo 58, inciso e), punto 4 de su Reglamento, dejándose constancia de las razones objetivas o graves que llevaron a la suspensión.***

c. Solicitud de reactivación de la Escuela Superior de Ciencias Contables y Administración de Empresas (ESCAE).

SEÑOR MARIO ALFARO: En igual situación a las descritas anteriormente se encuentra la Escuela Superior de Ciencias Contables y Administración de Empresas, el informe realizado así lo demuestra. Consideramos importante que sea rechazada la solicitud.

Se acoge el informe y se acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-14-2012

- ***No aprobar la solicitud de reanudación de funciones como Institución Parauniversitaria, por cuanto una vez conocido el informe de inspección emitido por el Departamento de Centros Docentes Privados mediante oficio DECDOP-PARAU 353-02-12 recibido el 21 de marzo de 2012 (referencia interna 181), se concluye que la Escuela Superior de Ciencias Contables y Administración de Empresas (ESCAE), no cumple a satisfacción con los puntos 2, 5, 6 y 7 que establece al efecto el Artículo 60 del Decreto Ejecutivo Nº 36289; es decir, al momento de la inspección la Institución no posee un rotulo de identificación que informe el servicio a ofrecer, no tiene definido un horario de atención al público, además mantiene la nómina de personal docente y administrativo desactualizado, así como el bono de garantía o fianza renovable anualmente del Instituto Nacional de Seguros no se encuentra al día y la oferta académica se encuentra igualmente desactualizado.***

- ***Comunicar a las autoridades representantes de la Escuela Superior de Ciencias Contables y Administración (ESCAE), que a la fecha de emisión del presente acuerdo, la Institución registra más de tres años de haber suspendido sus actividades como Institución de Enseñanza Superior Parauniversitaria. En consecuencia, no cuenta más con la posibilidad de acogerse a las disposiciones contenidas en el Artículo***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

60 del citado Decreto Ejecutivo Nº 36289; siendo que para volver a operar en forma válida, efectiva, eficaz, regular y continua, debe someterse a un proceso de verificación integral de los requisitos y exigencias necesarias para obtener la correspondiente autorización administrativa de funcionamiento, emitida al efecto por parte de éste Consejo.

- *En vista de encontrarse suspendidas sus actividades como Instituto de Enseñanza Superior Parauniversitaria, se recuerda la obligación pendiente a su cargo, de proceder a depositar en las oficinas del Consejo Superior de Educación todos los documentos y archivos relativos a las carreras y los expedientes de los estudiantes conforme así lo establece el Artículo 15 de la Ley 6541 y en concordancia con el Artículo 58, inciso e), punto 4 de su Reglamento, dejándose constancia de las razones objetivas o graves que llevaron a la suspensión*

d. Revisión del artículo 63 del reglamento a la Ley que regula las instituciones de enseñanza superior parauniversitaria No. 36289-MEP.

SEÑOR MARIO ALFARO: En una sesión anterior habíamos acordado trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el estudio del artículo 63 del reglamento de parauniversitarias, para tener una recomendación al respecto.

Ya nosotros tenemos la recomendación y podríamos haberla presentado, pero como hemos hablado aquí de la importancia de dar una revisión integral al reglamento, traemos una propuesta en ese sentido. Toda reforma a un decreto implica un trámite, no tiene sentido formular modificaciones para uno o dos artículos si luego vamos a determinar que se deben modificar otros.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Sería bueno consultar a Centros Docentes Privados cual ha sido su experiencia, tal vez tengan algo que aportar a una posible modificación.

Se acoge la solicitud de la Comisión, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-14-2012

- ***Solicitar a la Secretaría General del Consejo que a través de su equipo de personal técnico especializado en el área de la enseñanza superior parauniversitaria, con la colaboración de la asesoría legal y del Departamento Centros Docentes Privados, se efectúe una***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

revisión que abarque la totalidad de los artículos al reglamento de regula las instituciones de enseñanza superior Parauniversitaria. Ello con el propósito de evaluar y presentar ante la Comisión de Leyes y Reglamentos, en el plazo de dos meses, una propuesta de optimización o mejora regulatoria a nivel de sus contenidos.

2. Comisión de Planes y Programas

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Esta comisión tiene dos expedientes a su haber.

a. Solicitud de aprobación de la nueva carrera de Diplomado en Tecnologías de la Información, del Colegio Universitario de Cartago.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Hemos analizado el Informe Técnico N°6-2012 elaborado por la asesoría técnica del Consejo y logramos determinar que la propuesta cumple con lo establecido en el reglamento que regula la enseñanza superior parauniversitaria. Sometemos la propuesta para aprobación del Consejo.

Se acoge el informe técnico y El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-14-2012

- ***Aprobar la nueva carrera de Diplomado en Tecnologías de la Información del Colegio Universitario de Cartago, de acuerdo con el Informe Técnico N°06-2012 y solicitada mediante el oficio DEC-217-2012 por el señor Mario Morales Gamboa, Decano.***

b. Solicitud de modificación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: En este expediente nos encontramos con unas incongruencias relacionadas con la propuesta, ya que dice que cambia la cantidad de créditos de la carrera de 72 a 92 con una cantidad de horas trabajo individual que pasa de 144 a 136, para un total de 184 horas. Se nota una confusión con respecto a la cantidad de horas que estarían correspondiendo al trabajo individual. Presentamos al Plenario que ante esta confusión, se valore devolver el Informe para que se aclare tal confusión.

Se acoge la solicitud de la Comisión, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-14-2012.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- ***Devolver al Departamento de Centros Docentes Privados el Informe correspondiente a la solicitud de modificación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston, para que se corrija y verifique la cantidad horas que se van a emplear en el trabajo individual.***

c. Audiencia a representantes de la APSE:

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: Se recibió a los representantes de la APSE en la reunión de hoy y nos expusieron sus puntos de vista, nosotros también les hicimos ver los nuestros con respecto a los nuevos programas de Matemática, que tenemos en estudio desde el mes de agosto del año anterior. Les comentamos acerca del proceso que el Consejo ha establecido, desde la consulta realizada a las universidades públicas, hasta la reunión que sostuvimos con docentes de primaria y secundaria. Ellos solicitan que se les dé un tiempo para presentar una propuesta, les dimos tiempo al próximo lunes ya que tienen programada una consulta con profesores de matemática el día sábado 12 de mayo. Les indicamos que debían venir a la audiencia con un documento en el que nos formulen una propuesta, porque queremos ver qué nos van a proponer, aunque no les adelantamos nada, ni les dijimos nada; sí les hicimos ver que ya estamos en la etapa final de todo este proceso.

ARTICULO 4

Propuesta de evaluación de los aprendizajes para los nuevos programas de estudio de matemática, en atención al acuerdo 05-12-2012.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: ¿Ya los programas están aprobados? Hago la consulta porque estaríamos aprobando la propuesta de evaluación para unos programas que no están aprobados, lo que resulta un proceso contrario a lo que en la realidad se acostumbra.

SEÑOR MINISTRO: En la sesión pasada la Comisión de Planes y Programas planteó que estaban a punto de aprobar los programas, pero que tenían dudas sobre el tema de la evaluación. Por tal motivo, se le solicitó al MEP y a la Comisión Redactora presentar la modificación que se estaría haciendo al reglamento para que la evaluación esté acorde con lo propuesto en el nuevo programa de estudio. Esta es la propuesta de evaluación que les estamos presentando y la sometemos a consideración de ustedes.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: A mí eso me parece bien, pero creo que primero la propuesta de evaluación debe ser acogida por la Comisión; porque

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

aprobar primero las normas de evaluación sin estar aprobados los programas, no es lo procedente.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: La propuesta presenta cambios, en términos porcentuales, que se estarían realizando en los componentes relacionados con trabajo cotidiano y pruebas, el rubro de concepto se está eliminando, mientras que el porcentaje de asistencia se estaría incrementando en cinco puntos en el Tercer Ciclo y Educación Diversificada.

Cada uno de los señores miembros procede al estudio de la propuesta de evaluación y comparten entre sí sus comentarios, coinciden con la eliminación del componente denominado "concepto". Posterior a ello la discusión se concentra en lo referente al rubro denominado "trabajo cotidiano".

SEÑOR MINISTRO: Me parece que lo que sí se debería de aclarar, para que la comisión lo valore, es si la forma en que se evalúa el trabajo cotidiano es la que corresponde a lo que el Consejo establece o si constituye una práctica que podría alejarse del sentido de haber incluido este componente como parte de la evaluación.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Ha existido en el MEP una práctica en que toman un acuerdo del Consejo, lo interpretan y lo regulan. Muchas veces las cosas que hacen son contrarias al espíritu del acuerdo.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Pienso que el valor de los porcentajes asignados al trabajo cotidiano, debe estar basado en algún criterio técnico que se sustenta en lo propuesto en los nuevos programas de estudio. Como no está autorizado todavía el pilotaje, significa más tiempo al trabajo de aula y más tiempo en planificar los trabajos cotidianos, entonces, esto debe de verse reflejado a la hora que se va a proponer una modificación, que a mi criterio, no está sustentado en este documento. Creo importante que se nos indique, a partir de los nuevos programas, cuál es el criterio que se consideró para aumentar el valor porcentual del trabajo cotidiano en todos los ciclos. Podría ser que nos digan que se requiere más tiempo, más dedicación, que el enfoque de la misma propuesta amerita el cambio, lo que resulta válido.

SEÑOR MINISTRO: Aquí tendríamos más bien al revés. Se presentaron los programas van a la comisión y la comisión lo que nos dice es que para esos programas, los porcentajes que están en el reglamento de evaluación no se ajustan.

La Comisión Redactora, junto con funcionarios del Departamento de Evaluación, procedió a elaborar la propuesta que el Consejo les solicita, fue un

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

trabajo que implicó interesantes discusiones entre los matemáticos y los asesores de evaluación, unos se inclinaban por un cambio más radical, otros opinaban que se debía ser más cauteloso. Se analizó lo que nos plantea Wilberth sobre el trabajo cotidiano, componente que sería determinante para ver reflejado el enfoque de los programas.

Sobre lo que nos planteó el señor Guillermo Vargas hace unos momentos, no hay contradicción entre prueba y resolución de problemas, a veces se plantea que lo que se evalúa en una prueba no incluye la resolución de problemas, de ser así, nadie sabría resolver problemas hoy en día. Al contrario, si enfatizáramos demasiado trabajo cotidiano y minimizáramos las pruebas, ahí más bien me preocuparía que se descuidara en los mismos estudiantes resolver bien los problemas, porque se podría estar evaluando el esfuerzo que se haga pero no que ese esfuerzo llegue a un resultado adecuado, que en matemática en particular es bien importante. Entonces lo que se buscó fue moverse un poco en esa dirección.
De la discusión que tuvimos antes sobre el trabajo cotidiano y la asistencia, me queda la duda porque en este momento no tengo claro la normativa, pero me sonaba más razonable la posición de don Guillermo que debiera de interpretarse el trabajo cotidiano del período, no focalizarlo en un reducido número de observaciones del trabajo que realiza el estudiante en unos momentos determinados. El trabajo cotidiano se constituye en parte de una nota del trimestre, o sea, en términos de sentido común, un estudiante que asiste un día al trimestre y hace un fantástico trabajo cotidiano, no debiera tener un diez en trabajo cotidiano si faltó el resto del trimestre. Entonces, lo que sugeriría es buscar el documento con el que se ha estado calificando el trabajo cotidiano y someter el tema a discusión.

SEÑOR MARIO ALFARO: En realidad este tema es muy complejo y eso es lo que me preocupa; que aprobemos o modifiquemos algo sin tener el criterio para ello. Para hacer una comparación, esto resulta como cuando uno tiene una casa y empieza a hacerle agregados, un cambio por aquí, otro por allá y al final resulta algo sin forma. Considero que esto es lo que nos podría estar sucediendo, aunque también entiendo la intención que ha habido y es buena, pero si desestructuramos por aquí y modificamos por allá, podríamos estar provocando modificaciones en otros campos, esto sí me preocupa. Por ejemplo, el enfoque que se le ha dado a la resolución de problemas, que me parece bueno, no siento que esté plasmado en esta propuesta de evaluación. Si vemos el porcentaje asignado a las pruebas, normalmente el porcentaje que uno como docente destina en un examen para la resolución de problemas, normalmente no es alto, por lo general, no pasa de un 20%. Entonces, si eso es lo que queremos, tendría que verse reflejado de alguna manera también en la forma de evaluación.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Respecto de los otros rubros, considero que el trabajo cotidiano resulta muy importante para ver como está el estudiante y le va a permitir al profesor reflejar en el trabajo de aula el enfoque de resolución de problemas. Si vemos el porcentaje que se está otorgando, resulta que está quedando casi igual a como actualmente se aplica, porque un 5% me parece que es un aumento muy pequeño, que además es difícil saber con qué criterio resultó un 5%, porqué no podría ser más o porqué no menos. Sinceramente no siento que la propuesta esté suficientemente sustentada, es un intento por proponer algo.
Por otro lado, cualquier modificación que se haga, estaría aplicando solo para matemáticas, qué pasa con las restantes asignaturas, ¿las vamos a dejar igual? Si consideramos cambiar lo del concepto, esto nos va a provocar problemas e implica que tenemos que revalorar todo el sistema evaluativo, el reglamento de evaluación y el peso de cada uno de los rubros. Nosotros creemos que ese peso que tienen las pruebas en los niveles superiores es muy alto, pero, bueno, creo que esto debería ser parte de un proceso de discusión de todo el reglamento de evaluación y de los diferentes rubros, para llegar a alguna conclusión.

Esto es difícil porque se está contra el tiempo y eso nos puede llevar a una decisión precipitada, esta es una de las razones por las que a nosotros nos cuesta estar de acuerdo con una propuesta de este tipo.

SEÑORA VERA ALVARADO. Pienso que tal vez cuando hablamos con un profesor de secundaria, que tiene muchos sétimos y octavos, y la cantidad de estudiantes a los que tiene que valorar el trabajo cotidiano, vemos que se enfrasca en una estructura de un instrumento y en los indicadores que debe contener ese instrumento. Cuando hablamos de subir el porcentaje al trabajo cotidiano, es porque lo consideramos importante para poder fortalecer los procesos de aprendizaje y no solo resultado. Podría resultar que el día de la prueba, el muchacho no esté en las mejores condiciones y la falle, pero ese sería solo un aspecto, porque con el trabajo cotidiano el docente tiene la visión de todo el proceso, logrará ver como el estudiante va adquiriendo el conocimiento que se requiere en los diferentes contenidos o conceptos de estudio.

Me parece que hay algunos aspectos que no están claros en materia de evaluación, esto lo digo porque creo que fue el año pasado que llegó una circular a la región, en la que se nos indicaba que se iban a trabajar con los mismos indicadores en el trabajo cotidiano, que en evaluación no había cambios significativos. La elaboración del instrumento de evaluación para calificar el trabajo cotidiano, podría estar generando dificultad en los docentes en lo que respecta a cuántos indicadores generales y cuántos específicos de la materia se deben contemplar. Creo que a los profesores se les dificulta evaluar a los estudiantes con un instrumento, que debe considerar, cuando tiene en el aula 30 o más estudiantes y un promedio de 245 alumnos en total; porque en la

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

mayoría de las asignaturas le gente habla de la cantidad de estudiantes y proponen que sean menos por grupo.

En resumen, darle valor al trabajo cotidiano puede ser una opción, sería mejor ver los muchachos trabajando en el aula que en una prueba, en la que podría darse hasta un fraude para demostrar un conocimiento que no se ha logrado. Considero que estos son aspectos que debemos analizar con detenimiento.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Yo me he dedicado a la enseñanza de la matemática por más de 40 años. Matemática es saber resolver problemas, entonces, es cierto que podemos resolver un problema de muchas formas, pero no debemos olvidar la razón de ser de esta asignatura.

Resolver un problema, obviamente, implica estas cosas que están planteadas aquí en el documento, en cuanto al análisis del problema y con esto quiero que, independientemente del porcentaje que se haya asignado, no vayamos a creer que a partir de este momento es cuando estamos incorporando la resolución de problemas en la evaluación, porque no es así. No podemos hacer matemática sin resolver problemas, eso es básico; además, matemática no trabaja con método científico, trabaja con el método matemático, que consiste en definiciones, postulados, axiomas, teoremas y todo en lo cual se construye.

Esto lo señalo por otra razón; en el documento vemos por ahí una frase que dice "mantenemos la mirada puesta en...", si yo mantengo la mirada en estudiantes que construyen y eso dirige a una evaluación memorística y a una resolución mecánica de ejercicios, que se está dando, pero no porque así esté contemplado en el actual programa.

Independientemente del número que pongamos, creo que es bueno que no iniciemos con argumentaciones o con hechos que realmente no están. La experiencia lo demuestra, nuestra vocación como educadores nos da esa confianza de que debemos fortalecer más el trabajo cotidiano y disminuir el porcentaje de asistencia.

SEÑOR MINISTRO: Yo entiendo lo que Mario dice de hacerle arreglos a la casa o hacer la casa completa y es una discusión metodológica, el problema es que estamos viviendo en una casa que hiciste, no estamos partiendo de cero. Caso contrario sería si vamos a hacer la casa en un lote vacío, allí puede darse uno el lujo, hasta donde el lote y el presupuesto lo permita, pero, cuando uno compra una casa y está viviendo en ella, no le queda más remedio que ir haciendo los arreglos que va necesitando. Similar pasa cuando queremos modificar una carrera en la universidad, es una situación que lleva implícita una serie de aspectos que se deben considerar. Pero, si a uno como profesor le dan la libertad para crear una nueva carrera, uno tiene la posibilidad de estudiar diferentes opciones y de proponer a partir de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

investigaciones o de su propia experiencia. En el caso del MEP, debemos partir de un sistema educativo que existe y que va funcionando, uno no puede parar un año y replantearlo, sino que, irremediablemente, hay que ir haciéndole arreglos, ojalá en un sentido más orgánico que el de la metáfora de la casa.
Con el tema de si las pruebas tienen un 20% o más de un 20%, yo creo que ninguna de las asignaturas que hemos visto en el Consejo, por lo menos en estos seis años, le hemos dado en detalle a los docentes como tiene que evaluar. Tenemos un margen de flexibilidad que es relativamente amplio, que probablemente se va cerrando con la costumbre, con las normas y con otras cosas que van saliendo del MEP, pero en la definición de los programas del Consejo, eso queda solamente restringido por el reglamento de evaluación de los aprendizajes.

Me hizo gracia una interpretación divertida que se ha dado a la simplificación del proceso de planeamiento, Vera lo comentaba ahora cuando hizo referencia al documento "Más educación, menos papeleo", alguna gente dice que como en el planeamiento se está pidiendo solo los objetivos generales, entonces, ahora no se van a requerir de objetivos específicos para las evaluaciones. ¡No es eso!, porque en el reglamento se tiene contemplado que en la elaboración de las pruebas, el docente debe considerar los objetivos específicos. Estas confusiones siempre tienden a darse y siento que en esto de las pruebas tiene que haber esa "libertad de cátedra".

Sobre lo que se ha comentado, que un cambio en evaluación debería de hacerse para todas las asignaturas, tengo un criterio al respecto. Efectivamente si se aprueba un nuevo programa para una asignatura, esto va a implicar cambios en la evaluación, que hacen que sean distintos al resto porque cada asignatura tiene su particularidad. Recuerdo que nos pasó con los programas de Ética, Estética y Ciudadanía, esa sensación de frustración que tuvimos cuando aprobamos primero música y después artes plásticas, ambas asignaturas bien importantes. Hablo de frustración porque los conocimientos que adquirimos en la elaboración del programa de música, nos permitió poder impactar en el programa de artes plásticas, la experiencia contribuyó a que la propuesta tuviera cambios significativos diferentes al primer programa aprobado bajo este Proyecto.

Considero que una reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para toda las asignaturas, prefiero que sea abordada con el debido cuidado, cada propuesta de programa nos aporta experiencia valiosa que podría impactar de manera significativa en las siguientes propuestas que se aprueben. Tuvimos el ejemplo con Cívica cuando propusimos la autoevaluación y la evaluación por proyectos, valoramos la idea de esperar para ver los resultados de tal aplicación. Estoy casi seguro que con el tiempo, esto va a impactar otras asignaturas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por último, en lo que respecta al concepto, a todos nos ha parecido que sea un aspecto que no se contemple en la evaluación, pero, qué hubiese pasado si dos o tres miembros del Consejo consideraran que el concepto es lo que refleja la visión integral del docente sobre el alumno, estaríamos en una discusión enorme, pero como estamos de acuerdo, no la tenemos. Esto nos hace ver la dinámica que funciona en la construcción de acuerdos, lo mismo pudo haber sucedido en el pasado cuando se tuvo que determinar la nota mínima para definir la promoción de un estudiante en los diferentes ciclos, o cuando se consideró que el rubro concepto debía incorporarse en la evaluación. Creo que en esto debemos ser humildes, la evaluación es un arte que tiene algún sustento científico, pero tiene mucho de ese "arte de enseñar".

En este caso es lo que tratamos de hacer cuando les presentamos ese cuadro comparativo entre lo actual y lo propuesto, los cambios porcentuales que significan aumentar o disminuir en cinco punto, en componentes como, trabajo cotidiano, asistencia y pruebas. La propuesta de don Guillermo de asignar un mayor porcentaje al trabajo cotidiano en el Tercer Ciclo y en la Diversificada, restando a la asistencia, me parece apropiada, porque en su comentario nos orienta hacia el estilo del programa, exige más participación activa de los estudiantes en la resolución de problemas y eso sugiere darle un poco más de peso al trabajo cotidiano. Debemos revisar la regulación del trabajo cotidiano que se podría estar implementando, porque si se orienta en observaciones focalizadas y bajo un reducido número de lecciones, de pronto los exámenes nos van a decir más de la resolución de problemas que el trabajo cotidiano. Los cambios que proponemos, podrían verse pequeños, sin embargo, resultan grandes cambios en evaluación.

Creo que será interesante ver cómo vamos a ver reflejados estos cambios en las pruebas de bachillerato de matemática, o en las pruebas de aula, para valorar mejor el proceso de resolución de problemas. Los profesores de matemática han plantea sus inquietudes sobre el tiempo que debe ser considerado para resolver una prueba, porque, al parecer, dos lecciones no está siendo suficiente. Hay un colegio que tiene un buen rendimiento en matemática en las pruebas de bachillerato y uno de los argumentos que los profesores dan, es que ellos hacen "una especie de adecuación de acceso en la prueba a todos los estudiantes", al considerar un mayor tiempo del establecido. Por supuesto que está mal que unos tengan dos y otros tres horas, de eso no tengo ninguna duda, porque les establece una norma de comparación distinta, pero la pregunta que uno se plantea es, ¿deberían ser todos dos horas o deberían ser tres?; no tengo la menor idea, a veces es muy difícil valorar esto. Una de los aspectos que plantearon los profesores que aplicaron exámenes la semana pasada, fue que a los estudiantes les faltó tiempo para resolver la prueba. Si el tiempo está provocando problemas, a parte de todos los que tenemos en matemática, de pronto debe ser una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

variable que debe ser analizada. Esto lo planteo nada más como una hipótesis que nos obliga a valorar la situación en términos de rendimiento.

En la propuesta de evaluación que presentamos, se muestran dos alternativas para obtener el porcentaje de pruebas, a) Dos pruebas escritas, como está ahora, b) Una prueba escrita ordinaria y al menos 3 pruebas cortas. En lo que respecta al tiempo de duración de las pruebas, se da opción de asignar dos o tres lecciones, eso lo definiría el docente.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Tenemos una situación interesante, aquí en su mayoría todos somos educadores, lo que significa que tenemos un criterio para analizar la propuesta y discutir sobre cada uno de los componentes que se incluyen en ella. Al final, todos hemos estado en el aula y sabemos que es un escenario que nos permite hacer los ajustes. En materia de evaluación, podría resultar que no sea cuestión de reglamento, de subir o bajar el valor porcentual en los diferentes componentes, sino en las disposiciones que se emanan al respecto. Cito un caso específico, para la elaboración de una prueba escrita, se debe considerar ítems objetivos y desarrollo, al menos uno de cada tipo; pero existen ocasiones en que uno como docente no logra elaborar ítemes del tipo objetivo, porque los contenidos que se están desarrollando se ajustan muy poco para ítemes que no sean de desarrollo.
Para concluir, un llamado a la reflexión, si todo lo que nos presentan lo vamos a estar objetando, quizás llegó el momento en que nosotros empecemos también a aportar, desde cada una de las experiencias.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: No va a llegar aquí la propuesta perfecta, porque todos tenemos nuestros puntos de vista. Estaba tratando de recordar algo del pasado con respecto al concepto, había una argumentación de una señora directora, de un colegio de Turrialba, que decía que a la genta había que estimularla diferente y que el esfuerzo había que valorarlo de alguna manera.
Respecto del tiempo de duración de una prueba, debemos considerar que va a depender de cada disciplina. No podemos ser tan rígidos, debe existir cierta flexibilidad en el tiempo, incluso en las mismas pruebas de matemáticas; esto lo he repetido muchas veces, me parece que el educador es un profesional y no debemos limitarlo tanto, hay que darle libertad de enseñanza para que él defina como hace una cosa u otra. Además, no sólo sabe sino que está en un contexto diferente, porque lo que el aplica hoy, el año entrante tal vez no puede, si le robamos esa flexibilidad al educador, yo siempre he creído que lo lastimamos.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-14-2012.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- ***Dar por recibido el documento "Propuesta de Evaluación de los Aprendizajes para los nuevos programas de estudio de Matemáticas" y trasladarlo a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.***

ARTICULO 5

Respuesta jurídica solicitada según acuerdo 07-10-2012, referida a las consultas sobre la asignatura de francés.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En una sesión analizamos la cantidad de consultas que nos ha comunicado el señor Minor Villalobos Rodríguez, Jefe del Departamento Centros Docentes Privados, sobre instituciones privadas que formulan sus argumentos de haber suprimido la asignatura de francés en su plan de estudios. Nos dimos a la tarea de revisar en el plenario la cantidad de acuerdos que el Consejo Superior de Educación, desde el año de 1989, había emitido y los oficios que diferentes Ministros habían trasladado al Consejo para su estudio.
En esa sesión se tomó el acuerdo de solicitar al señor Daver Rojas preparar un borrador de respuesta para las diferentes consultas relacionadas con el acuerdo 07-36-2011, partiendo del Voto de la Sala Constitucional emitido mediante el expediente 03-0039-007-CO. Hemos entregado a cada uno de ustedes el oficio de respuesta que nos traslada el señor Rojas, en el que formula toda una opinión a partir de lo establecido en el marco jurídico, enfatiza el poder de inspección sobre la enseñanza privada y la obligatoriedad que tiene las instituciones de acatar los planes y programas de enseñanza aprobados por el Consejo Superior de Educación. Se destaca que el apartarse de estos planes, constituye una infracción directa a lo establecido y que la autoridad competente para velar por el respecto al cumplimiento de lo aprobado, corresponde al Ministerio de Educación Pública, a través del Departamento Centros Docentes Privados, como se señala en el Decreto 36451-MEP.

Le comentaba al señor Ministro que se podría valorar la pertinencia de la recomendación, en el punto que indica "*dirigir un comunicado al Ministerio de Educación Pública, recordando mediante definición puntual, los contenidos que deber ser considerados básicos, además del nombre de las asignaturas fundamentales definidas en los planes y programas mínimos debidamente aprobados*". Esto lo indico porque cuando se discutió el tema de francés en la referida sesión, se habló que los planes de estudio aprobados por el Consejo, contienen los aspectos mínimos a los que toda institución está en la obligación de acatar, están en la libertad de adicionar, pero no, de eliminar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR MINISTRO: El informe en general está bien y es lo mismo que hemos venido hablando de las potestades del CSE con respecto a los centros privados, no al Departamento Centros Privados. Un poco en la línea que plantea Yadira, pero tal vez más general. El problema es cuando a alguien se le recomienda que tiene que cumplir con la ley, eso siempre es cierto; entonces me parece que si el Consejo aprueba los programas oficiales de las asignaturas y el Ministro es miembro del Consejo, resultaría extraño tener que recordarle al MEP el deber de cumplir con esos programas. Lo que nosotros hemos hecho es recordarle a Centros Docentes Privados el deber de supervisar y hacer la inspección en las instituciones con respecto a esta norma. Pero sí, en realidad yo diría que, aparte de la recomendación, el documento en general resulta claro.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Me parece que este documento le da un giro importante a lo que se ha venido haciendo la Sala Constitucional y que le devuelve al Consejo las potestades establecidas en la Ley. Creo bien incorporarlo nosotros y dar las respuestas en el entendido de que, eventualmente alguien va a objetar esos lineamientos y esto va a provocar un recurso. A mí me parece sano porque le da a la Sala un chance de enmendar y pienso que la búsqueda de los argumentos en las sesiones de la Sala Constitucional, permite inyectar el espíritu del argumento más allá de la ley.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-12-2012

- ***Agradecer el informe realizado y solicitar al señor Daver Rojas, asesor legal, que en el borrador de respuesta jurídica emitida mediante oficio CSE-OAL-004-2012, proceda con la eliminación del último párrafo, por cuanto no aplica tener que recordar al Ministerio de Educación el deber de cumplir con los planes y programas de estudio aprobados por este Consejo.***

ARTICULO 6

Informe de liquidación presupuestaria, Primer Trimestre - Período 2012

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Este trimestre tuvimos un avance de un 2.20% del presupuesto. A diferencia de otros años, le solicité a la señora Jenny Núñez que nos resumiera en una tabla, los egresos y el detalle de cada subpartida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Recordemos que tenemos un presupuesto ordinario de alrededor de 153 millones, un superávit con asignación presupuestaria de 197 y un extraordinario de 55 millones, todo eso suma 407 millones, para este año 2012.

SEÑOR MARIO ALFARO: Tal vez seria importante para mí, plantearnos la posibilidad de alguna otra investigación, porque en realidad ya que hay recursos, es importante aprovecharlos en beneficio de la labor que hacemos. Esto no va a permitir tener insumos importantes que nos permitan hacer modificaciones y plantearnos decisiones; tenemos algunos temas pendientes en este sentido que tal vez seria importante retomar.

El tema de las adecuaciones era un tema que habíamos planteado la necesidad de hacer una investigación más a fondo y me parece que seria importante. Entonces, no sé que hay que hacer para poder avanzar en este proceso. Inclusive, este otro tema que hablamos hoy, el de evaluación, sería interesante para hacer una investigación del funcionamiento general del sistema evaluativo y del reglamento.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Estoy de acuerdo con Mario y me parece que el tema de las adecuaciones como que lo dejamos de lado luego de aquella consultoría que no resultó, o no dio los resultados que queríamos. Lo que pasa con esto es que hay que plantear un proyecto de investigación, ya habiendo el cartel que se preparó para lo de matemática, hay que definir de forma muy precisa que es lo que queremos con esa investigación.

Creo que en ese sentido, si nos sentamos a trabajar, a lo mejor podamos plantear esas líneas, pero no podemos decir adecuación en general, sino qué es específicamente lo que queremos que se investigue. Esto nos va a permitir tener los resultados que queremos.

SEÑOR MINISTRO: Podríamos hacer una sesión específica del Consejo para tratar estos temas, incluso, puede ser con dos o tres personas invitadas, hablar el tema y plantearnos las preguntas, y después hacer una propuesta.

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: la propuesta mía era en ese sentido, que tuviéramos una lista de cuales son los temas que han quedado pendientes y hacer una clasificación de ellos, ver cuales tienen más prioridad para abordarlos en sesiones extraordinarias, darle el carácter de investigación o consultoría.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: La próxima vez tenemos que recibir a la gente de la APSE, pero dentro de quince días yo me ofrezco a venir con algunos compañeros a hablar del tema de las adecuaciones, en particular. Esto lleva ya tiempo en el Consejo y a lo mejor la Secretaría, como ya tiene experiencia en preparar carteles, pueda colaborarnos en reducir el tiempo para proceder

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ARTICULO 9

Anexos

- Propuesta de evaluación de los aprendizajes para los nuevos programas de estudio de matemática, en atención al acuerdo 05-12-2012.
- Informe de liquidación presupuestaria, Primer Trimestre - Período 2012

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos.

Acta No. 14-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 7 de mayo de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 15-2012 del 14 de mayo de 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL